REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2020-00089.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 19 de febrero de 2020 (fl.36), al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de restitución de inmueble arrendado promovida por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos contra Internacional de Vehículos Ltda.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 046, fijado hoy 15 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr